



Firmado digitalmente por  
PICCININI Lilitiana Laura  
Fecha y hora: 22.10.2024  
12:07:53

**VISTO:** El Expte. N° IJ-23-0011 de la Inspectoría de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia caratulado: **“CONCEJO DELIBERANTE DE CIPOLLETTI S/TERNA JUEZ/A DE PAZ SUPLENTE”**, el art. 214 de la Constitución Provincial, la Ley K N° 5731, la Acordada N° 05/2009 y el Reglamento Judicial, y

Firmado digitalmente por  
APCARIAN Ricardo Alfredo  
Fecha y hora: 22.10.2024  
12:43:29

### **CONSIDERANDO:**

Que en las mencionadas actuaciones mediante Nota s/n° de fecha 02 de noviembre de 2023, las autoridades del Concejo Deliberante de Cipolletti elevan a este Superior Tribunal de Justicia la terna de candidatos a ocupar dicho cargo, la que se ajusta a las normas constitucionales (Art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (Arts. 75 y 76 de la ley N° 5731, Orgánica del Poder Judicial).

Que dicha terna fue integrada por Luciana Noelia Sánchez, Mariela Natalia Schaetel y Luciano Villanueva, cuyos antecedentes personales y curriculares obran a fs 4/82.

Que mediante Acta de fecha 10 de mayo de 2024, glosada a fs 96, los integrantes del Comité Evaluador integrado por los Jueces Gabriela Lapuente, María Adela Fernández y María Agustina Bagnoli - designados por el Tribunal de Superintendencia General de la Cuarta Circunscripción Judicial-, procedieron a evaluar a Luciana Sánchez, quien fuera aprobada y declarada APTA para el cargo.

Que por último y conforme surge del Acta de fs. 99, del 05 de septiembre de 2024, los Sres. Jueces de este Superior Tribunal de Justicia, realizaron la entrevista conforme la reglamentación aplicable al concurso.

Que en consecuencia, encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos en los Arts. 2, 3 y 4 de la Acordada N° 05/2009, este Superior Tribunal de Justicia, previo análisis y consideración de los antecedentes y perfil de la Dra. Luciana Sánchez, considera

Firmado digitalmente por  
CECI Sergio Gustavo  
Fecha y hora: 22.10.2024  
13:35:38



procedente designarla para el cargo de Jueza de Paz suplente de la localidad de Cipolletti.

Que se han realizado los exámenes psicofísicos conforme lo establecido en el inc. a) punto 3 del artículo 4 del Reglamento Judicial, como así también se han cumplimentado los restantes requisitos exigidos por la citada norma.

Que a fs. 103 la Administración General certifica la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la designación de Juez de Paz suplente de Cipolletti.

Que a fs. 102 el Contador General informa que conforme el presupuesto vigente para el corriente ejercicio existe la vacante de Juez de Paz suplente solicitada.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 43 inc. T) de la Ley N° 5731.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

## **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en el cargo de Jueza de Paz suplente de la ciudad de Cipolletti a la Dra. Luciana Noelia SÁNCHEZ, DNI N° 27.246.701.

**Artículo 2°.-** La Magistrada designada precedentemente deberá prestar juramento de ley en el marco del Art. 6° de la Ley N° 5731.

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.